



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA COSECHA
 SEÑORES: **OSCAR AMADO RIVAS**

ORDEN DE COMPRA: 064 /2011
 FECHA : 06 /09/2011
 SOLIC. DE COTIZACION N°038 /2011
 SOLICITUD DE COMPRA N°064 /2011

PRESENTE.
 SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : SALUD AMBIENTAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SUJETADOR PARA PERROS	162	C/U	\$6.50	\$1,053.00
2	BOZAL N° 3	81	C/U	\$3.50	\$283.50
3	BOZAL N° 4	81	C/U	\$4.00	\$324.00

FECHA DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE 2011

TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 50/100 DOLARES TOTAL \$ 1,660.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-14-21-1- VRS

DESTINO: ALMACEN REGIONAL DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1:	ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 OSCAR AMADO RIVAS "LA COSECHA" NOMBRE, D.U.I., FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA
COPIA 2:	UFI		
COPIA 3:	UNIDAD SOLICITANTE.		
COPIA 4:	DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL SEIS CIENTOS SESENTA 50/100 DOLARES (\$ 1,660.50)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los **BOZALES DE MATERIAL SINTETICO Y SUJETADORES DE METAL PARA PERRO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los: **BOZALES DE MATERIAL SINTETICO Y SUJETADORES DE METAL PARA PERRO** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos minerales no metálicos y productos derivados está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **Los productos : BOZALES DE MATERIAL SINTETICO Y SUJETADOR DE METAL PARA PERRO** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los productos
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.